



Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala

21 de Julio 2024 - VCLALX/207
DGCT-669-27
E-Dir Admvo

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
TLAXCALA

Oficio No. OFS/0445/2025



Asunto: Se emiten resultados de solventación de los periodos 01 de Enero - 31 de Enero, 01 de Febrero - 29 de Febrero, 01 de Marzo - 31 de Julio y 01 de Agosto - 30 de Septiembre del ejercicio 2024.

Tlaxcala, Tlax., 19 de Febrero de 2025.



✓ **M. ED. BLAS MARVIN MORA OLVERA**
DIRECTOR GENERAL DE COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA (CECYTE)
PRESENTE.

LICENCIADO ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA, en mi carácter de Auditor Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 104 y 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 74 fracciones I y II de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 6 y 8 fracción I, del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

En atención a su oficio D.G./CECYTE/0060/2025 recibido el día **21 de enero de 2025**, mediante el cual fue presentada la propuesta de solventación de las observaciones y recomendaciones que derivaron de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal **2024** de los periodos comprendidos del **01 de Enero al 31 de Enero, 01 de Febrero al 29 de Febrero, 01 de Marzo al 31 de Julio y 01 de Agosto al 30 de Septiembre** contenidas en las cédulas de resultados que fueron **notificadas** por esta Entidad de Fiscalización Superior, mediante el oficio OFS/4024/2024 de fecha 06 de diciembre de 2024, recibido el **10 de diciembre de 2024**, informo a usted lo siguiente:

Una vez que este Órgano de Fiscalización Superior valoró las justificaciones, aclaraciones y demás información que fue presentada como propuesta de solventación, de conformidad con el párrafo quinto del artículo 35 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios y dentro del plazo previsto por la Ley, se emiten los resultados de solventación de las observaciones y recomendaciones que derivaron de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal **2024, 01 de Enero al 31 de Enero, 01 de Febrero al 29 de Febrero, 01 de Marzo al 31 de Julio y 01 de Agosto al 30 de Septiembre**, tal y como se muestra a continuación:

A) Auditoría Financiera

Nombre de la Fuente de Financiamiento	Periodo	Anexo	Acciones Emitidas	Solventadas		No Solventadas	
				Total	Número Progresivo	Total	Número Progresivo
RECURSOS RECAUDADOS, PARTICIPACIONES ESTATALES Y SUBSIDIO FEDERAL PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS (CECYTE)	01 ene - 31 ene	SA	3	3	1, 2, 3	0	0
		PDP	6	5	1, 2, 3, 5, 6	1	4
		PRAS	2	1	1	1	2
		PEFCF	0	0	0	0	0
		R	0	0	0	0	0
	SUBTOTAL		11		9		2
	01 feb - 29 feb	SA	4	4	1, 2, 3, 4	0	0
		PDP	5	4	1, 2, 3, 4	1	5
		PRAS	3	2	1, 2	1	3
		PEFCF	0	0	0	0	0
		R	0	0	0	0	0
	SUBTOTAL		12		10		2
	01 mar - 31 jul	SA	8	6	2, 3, 4, 5, 6, 8	2	1, 7
		PDP	6	5	1, 2, 3, 4, 5	1	6
		PRAS	2	2	1, 2	0	0
		PEFCF	0	0	0	0	0
		R	1	1	1	0	0
	SUBTOTAL		17		14		3
	01 ago - 30 sep	SA	10	7	2, 4, 5, 6, 7, 8, 10	3	1, 3, 9
		PDP	3	3	1, 2, 3	0	0
PRAS		3	2	1, 3	1	2	
PEFCF		0	0	0	0	0	
R		1	1	1	0	0	
SUBTOTAL		17		13		4	
RECURSOS RECAUDADOS, PARTICIPACIONES ESTATALES Y SUBSIDIO FEDERAL PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS (EMSAD)	01 ene - 31 ene	SA	2	2	1, 2	0	0
		PDP	1	1	1	0	0
		PRAS	0	0	0	0	0
		PEFCF	0	0	0	0	0
		R	0	0	0	0	0
	SUBTOTAL		3		3		0
	01 feb - 29 feb	SA	2	2	1, 2	0	0
		PDP	1	1	1	0	0
		PRAS	0	0	0	0	0
		PEFCF	0	0	0	0	0
		R	0	0	0	0	0
	SUBTOTAL		3		3		0
	01 mar - 31 jul	SA	4	3	1, 2, 3	1	4
		PDP	2	2	1, 2	0	0
		PRAS	3	1	2	2	1, 3
		PEFCF	0	0	0	0	0
		R	0	0	0	0	0
	SUBTOTAL		9		6		3
	01 ago - 30 sep	SA	4	4	1, 2, 3, 4	0	0
		PDP	1	1	1	0	0
PRAS		1	1	1	0	0	
PEFCF		0	0	0	0	0	
R		0	0	0	0	0	
SUBTOTAL		6		6		0	
TOTAL			78		64		14

NOTA: Los números referidos en los apartados "SOLVENTADAS" y "NO SOLVENTADAS", corresponde a los números progresivos de las observaciones y recomendaciones contenidas en las Cédulas de Resultados emitidas por esta Entidad de Fiscalización Superior.



Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
TLAXCALA

Cabe señalar que, en el detalle de las observaciones no solventadas, se precisa de manera fundada y motivada las causas que originaron la improcedencia de las justificaciones, aclaraciones y demás información que fue presentada como propuesta de solventación, las cuales se adjuntan al presente como anexo único constante de **57 fojas**.

Asimismo, se hace notar que, las observaciones y recomendaciones que no fueron solventadas, **serán incluidas en los Informes Individuales**, sin perjuicio de la promoción de las acciones en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás leyes aplicables, lo anterior con fundamento en el artículo 35 penúltimo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Finalmente, se hace de su conocimiento que en este acto se declara **precluido el derecho para presentar propuesta de solventación**, en consecuencia, esta Autoridad se abstendrá de valorar las propuestas de solventación presentadas fuera del plazo previsto en la Ley, lo anterior de conformidad con el artículo 45 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA
AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA



c.c.p. C.P. Jaime Mendoza Atriano; Director de Administración y Finanzas del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala, "CECYTE" .- Para su atención y seguimiento. Presente.

c.c.p. Dr. Norberto Cervantes Contreras; Ex Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala, "CECYTE".-Domicilio Particular: Calle Manuel Ávila Camacho S/N, San Simon Tlatlahuquitepec, C.P. 90440, Xaltocan, Tlax. Para su atención y seguimiento. Presente.

ALSM/OCB/LFCF/AMV

Página 3 de 3



Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala



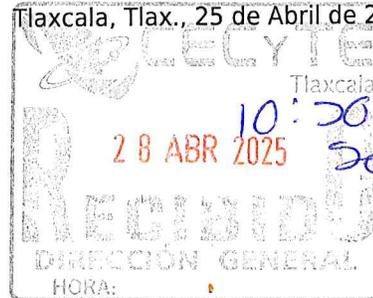
ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
TLAXCALA

Oficio No. OFS/1117/2025

Asunto: Se emiten resultados de solventación del periodo
01 de Octubre - 31 de Diciembre del ejercicio 2024.

Tlaxcala, Tlax., 25 de Abril de 2025.

M. ED. BLAS MARVIN MORA OLVERA
DIRECTOR GENERAL DE COLEGIO DE ESTUDIOS
CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE
TLAXCALA (CECYTE)
P R E S E N T E.



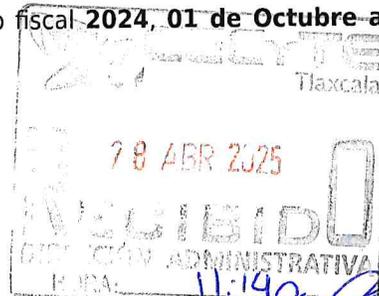
Se anexan
177 hojas

DGCT-1863-23
E-ADMO

LICENCIADO ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA, en mi carácter de Auditor Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 104 y 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 74 fracciones I y II de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 6 y 8 fracción I, del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

En atención a su oficio D.G./CECYTE/388/2025 recibido el día **28 de marzo de 2025**, mediante el cual fue presentada la propuesta de solventación de las observaciones y recomendaciones que derivaron de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal **2024** del periodo comprendido del **01 de Octubre al 31 de Diciembre** contenidas en las cédulas de resultados que fueron **notificadas** por esta Entidad de Fiscalización Superior, mediante el oficio OFS/0502/2025 de fecha 26 de febrero de 2025, recibido el **27 de febrero de 2025**, informo a usted lo siguiente:

Una vez que este Órgano de Fiscalización Superior valoró las justificaciones, aclaraciones y demás información que fue presentada como propuesta de solventación, de conformidad con el párrafo quinto del artículo 35 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios y dentro del plazo previsto por la Ley, se emiten los resultados de solventación de las observaciones y recomendaciones que derivaron de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal **2024, 01 de Octubre al 31 de Diciembre**, tal y como se muestra a continuación:



Página 1 de 3

A) Auditoría Financiera

Nombre de la Fuente de Financiamiento	Periodo	Anexo	Acciones Emitidas	Solventadas		No Solventadas	
				Total	Número Progresivo	Total	Número Progresivo
RECURSOS RECAUDADOS, PARTICIPACIONES ESTATALES Y SUBSIDIO FEDERAL PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS (EMSAD)	01 oct - 31 dic	SA	8	6	1, 2, 3, 4, 5, 6	2	7, 8
		PDP	8	7	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8	1	5
		PRAS	10	3	1, 8, 9	7	2, 3, 4, 5, 6, 7, 10
		PEFCF	0	0	0	0	0
		R	3	2	1, 2	1	3
		SUBTOTAL	29	18	11		
RECURSOS RECAUDADOS, PARTICIPACIONES ESTATALES Y SUBSIDIO FEDERAL PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS (CECYTE)	01 oct - 31 dic	SA	12	10	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12	2	10, 11
		PDP	11	8	1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9	3	6, 10, 11
		PRAS	16	6	1, 2, 3, 12, 13, 14	10	4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 15, 16
		PEFCF	0	0	0	0	0
		R	5	3	1, 4, 5	2	2, 3
		SUBTOTAL	44	27	17		
TOTAL		73	45	28			

NOTA: Los números referidos en los apartados "SOLVENTADAS" y "NO SOLVENTADAS", corresponde a los números progresivos de las observaciones y recomendaciones contenidas en las Cédulas de Resultados emitidas por esta Entidad de Fiscalización Superior.

Cabe señalar que, en el detalle de las observaciones no solventadas, se precisa de manera fundada y motivada las causas que originaron la improcedencia de las justificaciones, aclaraciones y demás información que fue presentada como propuesta de solventación, las cuales se adjuntan al presente como anexo único constante de **177 fojas**.

Asimismo, se hace notar que, las observaciones y recomendaciones que no fueron solventadas, **serán incluidas en los Informes Individuales**, sin perjuicio de la promoción de las acciones en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás leyes aplicables, lo anterior con fundamento en el artículo 35 penúltimo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.



Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
TLAXCALA

Finalmente, se hace de su conocimiento que en este acto se declara **precluido el derecho para presentar propuesta de solventación**, en consecuencia, esta Autoridad se abstendrá de valorar las propuestas de solventación presentadas fuera del plazo previsto en la Ley, lo anterior de conformidad con el artículo 45 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



TLAXCALA
ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR
LIC. ARTURO LUCIO SALAS MIGUEL
AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA

c.c.p. C.P. Máximo Óscar Luna Capilla; Director de Administración y Finanzas del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala, "CECYTE".- Para su atención y seguimiento. Presente.

ALSM/OCB/LFCF/AMV